



# FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS

Personería Gremial N° 79 – Afiliada a LA CGT

## CIRCULAR

### PARITARIA SALARIAL

Convenio Colectivo de Trabajo N° 607/10 para Actividades y Servicios Avícolas sus Anexos, Derivados y Subproductos.

Periodo Mayo 2024 hasta Abril 2025.

El acuerdo celebrado con la Cámara CEPA (Centro de Empresas Procesadoras Avícolas), establece una recomposición salarial trimestral Mayo, Junio y Julio de 2024.

- Asignación No Remunerativa, pago único, de \$ **140.000**, con apertura por categoría, por los meses de Mayo y Junio, a liquidar con la segunda quincena de junio de 2024.
- A partir del 1 de Julio de 2024, regirá una escala salarial conformada de la siguiente manera, Valor Inicial Remunerativo de \$ **4235,29** – Valor No Remunerativo Previsional \$ **211,76**, respecto a este mes se establece una cláusula gatillo de revisión salarial respecto a la inflación oficial que se anuncie oportunamente.

**“EN LA UNIDAD RESIDE LA FUERZA QUE NOS LLEVARA AL TIRUNFO”**

### FANTINI CONDUCCION

**Carlos Molinares**  
Secretario de Organización  
F.G.P.D.I.C y D

**José Alberto Fantini**  
Secretario General  
F.G.P.D.I.C y D